

## Guía Docente: Delitos y sus Penas

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Penal
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Alberto Manuel Santos Martínez	<b>Correo electrónico</b>	albertom.santos@ui1.es
<b>Área</b>	Derecho Procesal	<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">Dialnet</a>		

<b>Profesor</b>	Carmen Gonzalez Vaz	<b>Correo electrónico</b>	carmen.gonzalez.vaz@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">LinkedIn</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos y sus Penas</li> <li>• Teoría Jurídica del Delito</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>La asignatura <i>Delitos y sus Penas</i> complementa la formación del estudiante en Derecho Penal. El conocimiento de aspectos teóricos de los hechos criminales precisa de un estudio profuso de los distintos tipos delictivos previstos en el Código Penal y en otras Leyes complementarias. Y es ésta precisamente la finalidad de la asignatura: el análisis, de una forma estructurada y comprensiva, de los delitos y las penas previstas. Es además paso previo para poder desarrollar con garantías el estudio de otras asignaturas cursadas durante el Grado, sobre todo aquellas relacionadas con el proceso penal.</p> <p>Resulta incuestionable la importancia de la asignatura tanto para la formación del estudiante como para el ejercicio práctico del derecho. La asimilación de los contenidos por el estudiante es ineludible para acreditar un conocimiento suficiente del Derecho.</p> <p>A ello se une el interés de la asignatura, superando la mera esfera jurídica para convertirse en una cuestión de intenso calado social.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</li> <li>• CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> <li>• CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.</li> <li>• CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</li> <li>• CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</li> <li>• CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</li> <li>• CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li> </ul>
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.</li> <li>• CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.</li> <li>• CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.</li> <li>• CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</li> <li>• CE-09: Adquisición de valores y principios éticos.</li> <li>• CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.</li> <li>• CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.</li> <li>• CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</li> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> <li>• CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.</li> <li>• CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.</li> <li>• CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.</li> <li>• CU-11: Comprender y saber actuar ante situaciones en las que proceda defender la igualdad, particularmente las de género y las de oportunidades.</li> <li>• CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal.</li> <li>• CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural.</li> <li>• CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afrontar casos prácticos con garantías de éxito desde el manejo de las fuentes jurídicas del Derecho.</li> <li>• Defender una tesis sobre Derecho Penal ante un auditorio mediante la Oratoria Jurídica desde la organización de los conocimientos adquiridos.</li> <li>• Interpretar y redactar textos jurídicos de Derecho Penal desde la relación de las diversas nociones adquiridas.</li> <li>• Discutir con conciencia crítica el Ordenamiento jurídico desde la dialéctica jurídica.</li> <li>• Explicar supuestos fácticos de Derecho Penal aplicando los principios generales del Derecho y la normativa sectorial que corresponda.</li> <li>• Ilustrar jurídicamente a entidades y particulares desde el dominio de la normativa vigente.</li> <li>• Resolver problemas jurídicos desde el respeto de los valores y principios éticos inspiradores del Código Penal.</li> <li>• Distinguir el trabajo individual y colectivo en función de las necesidades de cada proyecto .</li> </ul>

**PROGRAMACION DE CONTENIDOS**

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Estudio del Derecho positivo penal español, con especial énfasis en el estudio pormenorizado de los delitos y faltas tipificados en el ordenamiento, las penas y su cumplimiento, así como las especialidades sobre la responsabilidad penal del Menor y civil en procedimientos penales.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Unidad didáctica 1: Delitos contra la vida y la salud y la integridad corporal.</b></p> <p>1.1. El homicidio y sus formas. El asesinato.  1.2. Cooperación e inducción al suicidio. La eutanasia.  1.3. El aborto. Las lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.  1.4. De las lesiones. La participación en riña. El consentimiento de las lesiones.  1.5. Violencia de género psíquica o física.</p> <p><b>Unidad didáctica 2 Delitos contra la libertad y la integridad moral. La libertad sexual y los delitos contra el derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio.</b></p> <p>1.1. Delitos contra la libertad. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Detenciones ilegales y secuestros. Trata de seres humanos.  1.2. Amenazas. Coacciones. Acoso.  1.3. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. Acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual.  1.4. Omisión del deber de socorro.  1.5. Delitos contra la intimidad, la inviolabilidad del domicilio y del derecho al honor.  1.6. Delitos contra el honor: la calumnia y la injuria.</p> <p><b>Unidad didáctica 3. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.</b></p> <p>1.1. El hurto. Los delitos de robo. La extorsión. El robo y hurto de uso de vehículos de motor.  1.2. La usurpación.  1.3. Las defraudaciones. Las estafas. Apropiación indebida. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas.  1.4. Insolvencias punibles.  1.5. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.  1.6. Los daños.</p> <p><b>Unidad didáctica 4. Delitos societarios y contra la seguridad colectiva.</b></p> <p>1.1. Delitos societarios: clases.  1.2. Los delitos de receptación y blanqueo de capitales.  1.3. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.  1.4. Delitos contra la seguridad colectiva. Delitos de riesgo catastrófico. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes. Delito de estragos. Delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes.  1.5. Incendios.  1.6. Delitos contra la salud pública relacionados con el comercio. Delitos contra la seguridad colectiva.  1.7 Delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.  1.8. Delitos contra la seguridad vial.</p> <p><b>Unidad didáctica 5. Delitos contra la Administración.</b></p> <p>1.1. De las falsedades. Falsedades materiales. Falsedades personales.  1.2. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación. Cohecho. Malversación de</p>

caudales públicos.

1.3. Delitos contra la Administración de Justicia. Prevaricación. Omisión de los deberes de impedir delitos o promover su persecución. Encubrimiento y realización arbitraria del propio derecho. Obstrucción a la Justicia y quebrantamiento de condena.

**Unidad didáctica 6. Delitos contra el orden público. Responsabilidad Penal del menor.**

1.1. Delitos contra el orden público. Sedición.

1.2. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia.

1.3. Desórdenes públicos.

1.4. Delitos de terrorismo Delitos de terrorismo.

1.5. Derecho penal de menores. Concepto y evolución. Principios informadores de la Ley 5/2000 de 12 de enero de Responsabilidad Penal de los Menores y medidas comprendidas en la ley.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

Las actividades formativas van dirigidas tanto al estudio autónomo como a la participación activa del estudiante en el desarrollo de la asignatura. A tal fin se propone la realización de actividades que estimulen la participación y la colaboración entre los estudiantes. Asimismo, la naturaleza de dichas actividades pretende dotar de fluidez la relación entre el profesorado y el alumno, de manera que este último pueda hacer uso de los distintos mecanismos de contacto y consulta, garantizando así una comunicación inmediata.

Para ello, el *Estudio de caso* deviene pieza clave. A partir de casos reales el estudiante debe adoptar un papel activo siempre bajo la tutela del profesor, con quien puede intercambiar pareceres y resolver dudas. Se suma a este sistema la participación en los foros -tanto los puntuables como los meros foros de discusión- y el desarrollo de trabajos colaborativos entre distintos alumnos. Esta última herramienta minimiza la sensación de soledad que a veces puede sentir el estudiante a distancia.

Finalmente, se complementa la formación con actividades de mayor dinamismo y otras de profundización, tales como la lectura de artículos doctrinales o el visionado de archivos multimedia.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por*

*el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional).*

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

#### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria

extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

**Muñoz Conde, F. (2019). *Derecho Penal. Parte especial* (22.ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.**

Además de realizar un examen teórico de los delitos regulados en el Código Penal, donde se analizan los elementos de cada uno de ellos, esta obra se complementa con aspectos prácticos que ayudan al estudiante a comprender el instituto y a ser capaz de adoptar una posición crítica en relación a cuestiones relevantes.

**Silva Sánchez, J. M. (2019). *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial* (6.ª ed.). Barcelona: Atelier.**

Se trata de un manual donde la participación de varios autores permite un examen riguroso y crítico de los distintos delitos regulados en el Código Penal, poniendo especial énfasis en las resoluciones judiciales dictadas tras la reforma del año 2015 y actualizado a las modificaciones del año 2019.

### Bibliografía complementaria

- Código Penal (1995).
- Cuadro comparativo de la reforma Código Penal. Ed. Sepín. 2015

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Díaz Cortés, L. (2015). <i>Derecho Penal del menor</i>. Salamanca: Ratio Legis.</li><li>• Lamarca Pérez, C., et al. (2018). <i>Delitos y faltas. La parte especial del derecho penal</i>. 3ª ed. Colex.</li> <li>• Morillas Cueva, L. et al. (2019). <i>Sistema de Derecho Penal español. Parte especial</i> (3.ª ed.). Madrid: Dykinson.</li> <li>• Ley régimen electoral general (1985).</li> <li>• Ley reguladora de la responsabilidad penal de los Menores (2000).</li><li>• Ley represión contrabando (1995).</li><li>• Luzón Cuesta, J.M. (2018). <i>Compendio de Derecho Penal. Parte especial</i>. Madrid: Dykinson.</li></ul>
<b>Otros recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp">http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</a></li><li>• <a href="https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx">https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx</a></li><li>• <a href="https://audiencia-nacional.vlex.es/">https://audiencia-nacional.vlex.es/</a></li><li>• <a href="http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&amp;c=">http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&amp;c=</a></li></ul> <p>Estos cuatro primeros links contienen jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=38&amp;modo=1-a=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=38&amp;modo=1-a=0&amp;tab=2</a></li></ul> <p>Acceso al Código Penal actualizado, así como a su legislación complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=P_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES">https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=P_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES</a></li></ul> <p>Enlace a la revista del Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, donde se permite el acceso a artículos doctrinales de interés para el estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/archivo-general-biblioteca">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/archivo-general-biblioteca</a></li></ul> <p>Página de acceso al archivo y biblioteca general del Ministerio de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://criminet.ugr.es/recpc/index.html">http://criminet.ugr.es/recpc/index.html</a></li></ul> <p>Página de acceso a la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, donde el estudiante podrá acceder a interesantes artículos doctrinales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/">http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/</a></li></ul> <p>Acceso a la sección penal de la revista jurídica electrónica Indret.</p>